GENERALITAT VALENCIANA

LABORA
Servei Valencià d'Ocupació i Formació

LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS: PROVINCIA DE ALICANTE

ESPECIALIDAD: EOCB06	DENOMINACIÓN: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS

BAREMACIÓN DE EXPERTOS DOCENTES REALIZADA POR LABORA FORMACIÓ DE ORIHUELA

CANDIDATOS ADMITIDOS

			1. EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENTE (máximo 5,5 puntos)		2. FORMACIÓN (máximo de 3 puntos)				3. ENTREVISTA (max. 1,5 puntos)	ALEGACIONES	TOTAL
	DATOS PERSONALES		1.A Ex. Profesional max. 2,5 ptos (día completo 0,0020)	1.B Ex. Docente (max. 3 puntos)	2.A Titulación y/o acreditación (mas. 1 punto)	2.B Formación directamente relacionada con la especialidad (max 1 punto)	2.C Formación complementaria. Cursos = ó + de 50h. (max. 0.5 ptos)	2.D Valenciano (max 0,5 ptos)			
	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE									
1	***7770**	ALBEROLA QUIRANT JUAN VICENTE	2,50	0,00	1,00	0,10	0,00	0,20	1,50		**5,30**
2	***2343**	FERRER POLVOREDA ROQUE	0,478	0,60	0,50	0,165	0,00	0,30	NO PRESENTADO		**2,043**

CANDIDATOS EXCLUIDOS

			1. EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENTE (máximo 5,5 puntos)		2. FORMACIÓN (máximo de 3 puntos)				3. ENTREVISTA (max. 1,5 puntos)	ALEGACIONES	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
	DATOS PERSONALES		1.A Ex. Profesional max. 2,5 ptos (día completo 0,0020)	1.B Ex. Docente (max. 3 puntos)	2.A Titulación y/o acreditación (mas. 1 punto)	2.B Formación directamente relacionada con la especialidad (max 1 punto)	2.C Formación complementaria. Cursos = ó + de 50h. (max. 0.5 ptos)	2.D Valenciano (max 0,5 ptos)			
	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE									

Firmat per Inmaculada Bernabeu Davo el 23/06/2023 08:50:31
Càrrec: DIRECTORA LABORA FORMACIÓ ORIHUELA

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Contra el presente acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde su publicación en la página web del LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, ante la Dirección General de Empleo y Formación o bien, ante la Comisión de Valoración del LABORA FORMACIÓ que lo dictó, que lo remitirá a aquella, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se considere conveniente.

CSV:VK9CMLHX:TETG77IZ:IQSRJEFE **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=VK9CMLHX:TETG77IZ:IQSRJEFE